



Municipalidad Distrital de Vegeta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

ANEXO 09

PROCESO CAS N° 001-2022/MDV

CARGO: SUGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de un (1) Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil..

3. Dependencia encargada de realizar del proceso de contratación.

Comisión de Concurso Público.

4. Base legal:

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- c) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- d) Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM, aprueban Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- f) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia general: Mínimo de tres (3) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en actividades relacionadas al puesto y/o presentando actividades complementarias con funciones vinculadas a gestión documentaria.</p>
Competencias	Proactivo, iniciativa, capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía, vocación de servicio, organización, planificación, monitoreo, manejo de información.
Formación Académica	Título profesional y/o Bachiller en Ingeniería, Administración y/o carreras afines.
Cursos y/o programas de especialización	Cursos de especialización, diplomados y/o seminarios referentes al cargo. Conocimiento en Gestión Pública.
Conocimientos	Conocimiento de Ofimática. Procedimientos administrativos municipales, relacionados con el cargo.

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Teléfono (01) 758 2094

informes@munivegueta.gob.pe



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Programa y ejecuta las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones (ITSE) en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección.
2. Programar y ejecutar las inspecciones para la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), para espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos de hasta tres mil (3,000) personas, de acuerdo a la norma vigente.
3. Realizar y ejecutar Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), recomendando de ser el caso la clausura de establecimientos o paralización de obras, que no cumplan con las condiciones de seguridad según la normativa vigente.
4. Emitir informes de Inspecciones Técnicas Inopinadas de Seguridad en zonas o estructuras de inminente riesgo y/o que atenten contra la seguridad de la ciudadanía.
5. Elaborar y mantener actualizado los mapas de identificación de riesgo y prevención y zonas vulnerables de distrito, acorde con los lineamientos técnicos vigentes.
6. Resolver los procedimientos administrativos materia de su competencia y el recurso administrativo de reconsideración.
7. Programar y realizar simulacros, en los centros laborales, instituciones educativas y comunales, así como en locales públicos y privados del distrito.
8. Efectuar inspecciones permanentes en las instalaciones de la municipalidad para identificar condiciones y/o actos inseguros que pudieran poner en riesgo la integridad física del personal y patrimonio de la municipalidad.
9. Velar por el cumplimiento de las disposiciones referidas a Gestión de Riesgo de Desastres
10. Ejecutar y articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito local con la intervención del Centro de Operaciones de Emergencia -COE y la Plataforma Distrital de Defensa Civil; Promover, organizar y conducir el desarrollo de capacidades de voluntarios, brigadistas y servidores públicos en gestión del riesgo de desastres en todo el distrito.
11. Dirigir el registro de información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgos de desastres y evaluación de daños, que se generen en su ámbito jurisdiccional.
12. Coordinar con las instituciones públicas, privadas y la población en general de Distrito la ejecución de campañas de educación y sensibilización en los procesos de gestión del riesgo de desastres;
13. Compatibilizar e incorporar los proyectos de reducción de riesgos de desastres en los planes de desarrollo local; así como ejecutar proyectos integrales de desarrollo que consideren la reducción de riesgo de desastres;
14. Coordinar y ejecutar la atención de emergencias y desastres en la jurisdicción Distrital; así como identificar daños y analizar necesidades para asegurar una oportuna intervención con recursos a la población afectada;
15. Coordinar y ejecutar las acciones orientadas a salvaguardar vidas, controlar, efectos secundarios como incendios, explosiones, fugas, entre otros; procurando atender oportunamente a las personas afectadas.

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Teléfono (01) 758 2094
informes@munivegueta.gob.pe

Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

IV) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar y prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Végueta.
Duración del contrato	Cinco (5) meses.
Remuneración mensual	S/.2000.00 (dos mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

CPC. MARTHA ZENAIDA MEZA HERRERA
Presidente Titular del Comité CAS



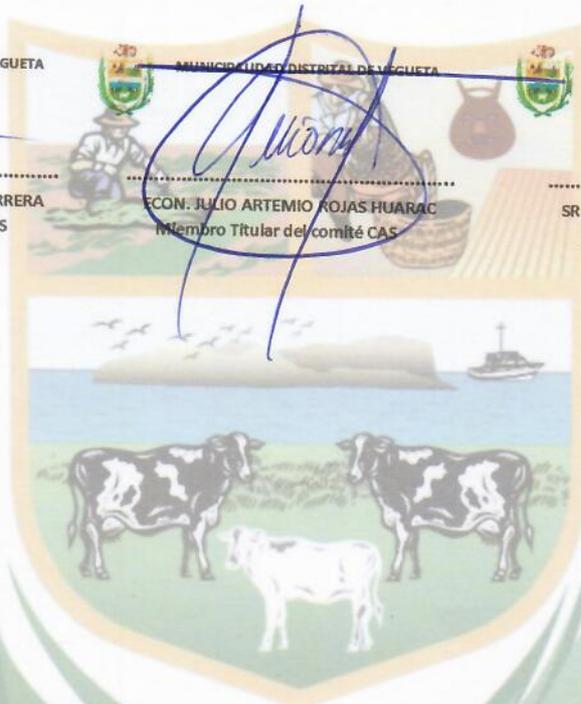
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

ECON. JULIO ARTEMIO ROJAS HUARAC
Miembro Titular del comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

SR. ESTEBAN OSWALDO TUYA RÍOS
Miembro Titular del comité CAS



R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Teléfono (01) 758 2094
informes@munivegueta.gob.pe